



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

RESOLUCIÓN N° 073

RESISTENCIA, 10 MAR 2022

VISTO:

El Expediente N° 26-2022-00165; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Expediente obra una nota de la Profesora Titular de la asignatura **Metodología de la Investigación – Seminario con Tesina**, Doctora Mónica Inés Cesana Bernasconi, elevando propuesta para realizar la actualización del **Marco Normativo de Metodología de la Investigación – Seminario con Tesina**, aprobado por Resolución N° 12761/15-CD;

Que dicha actualización resulta necesaria, ajustándose a las demandas y necesidades actuales de su dictado y de la finalización de los trabajos de investigación de los estudiantes, de acuerdo con las normas y procedimientos académicos vigentes y atendiendo a las necesidades de ampliar el acceso a la dirección de las tesinas;

Que, en tal sentido, corresponde aprobar la actualización del **Marco Normativo de Metodología de la Investigación – Seminario con Tesina**, presentado por la Profesora Doctora Mónica Inés Cesana Bernasconi;

Lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza e Investigación e Interpretación y Reglamento;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**


RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el **Marco Normativo** de la asignatura **Metodología de la Investigación – Seminario con Tesina** que figura como Anexo I de la presente Resolución, que regirá a partir del presente periodo lectivo 2022.

ARTICULO 2º: Dejar sin efecto la Resolución N° 12761/15-CD.

ARTICULO 3º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.


Esp. Moira Y. Carrío
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE


Lic. María de los A. Martínez
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

ANEXO N° I DE LA RESOLUCIÓN N° 073

MARCO NORMATIVO METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN -SEMINARIO CON TESINA-

Dra. Mónica Inés Cesana Bernasconi
PROFESORA TITULAR

A) Disposiciones Generales de la materia:

El Seminario con tesina forma parte de los planes de estudio 1998 de las Carreras Licenciatura en Economía y Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE, las que culminan con la presentación de un trabajo final de investigación, llamado *tesina*.

Para poder realizar este trabajo final los estudiantes preparan previamente un plan de investigación durante el curso Metodología de la investigación.

Para ambos trabajos, plan de investigación y tesina, rigen las siguientes pautas:

- La autoría de estos trabajos será original e individual.
- La tesina deberá contar con la dirección de al menos un docente bajo las condiciones que se establecen más abajo.
- El proceso de investigación se realizará fundamentalmente basado en el Plan de investigación diseñado por el estudiante durante el curso.
- La aprobación del Plan otorga la regularidad en la materia por el plazo que establece esta reglamentación.

A.1. Para la inscripción de estudiantes en la asignatura:

Teniendo en cuenta el Plan de Estudios vigente para cursar "Metodología de la Investigación (Seminario) con Tesina" los alumnos deberán cumplir con los siguientes requisitos, respecto de las materias de Cuarto Año de sus respectivas Carreras:


- a) Materias Teóricas: Aprobadas
- b) Materias Teórico-Prácticas: Regularizadas

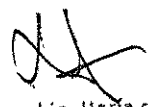
A.2. Para ser Director/a de Tesina:

Podrán desempeñarse como Director/a de las Tesinas quienes reúnan las siguientes condiciones:

- Poseer título profesional de grado, preferentemente acorde con el perfil de la Carrera y con el tema seleccionado para la investigación.
- Desempeñar al menos un cargo docente en alguna carrera de grado o posgrado, dentro o fuera de la UNNE, sea por concurso o en forma interina o por contrato, según el caso.

En el caso de docentes externos a la Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE, tendrán que ser propuestos por el/la interesado/a solicitando la evaluación de los antecedentes para desempeñarse en dicha función, mediante nota dirigida al Consejo Directivo y adjuntando el Currículum, firmado con carácter de Declaración Jurada, junto con un Resumen del plan, en una carilla, justificando la propuesta.


Esp. Moira V. Carrio
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE


Lic. María de los A. Martínez
DEGANA
Facultad de Ciencias Económicas



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

B) Disposiciones sobre los Planes de investigación:

La última presentación del Plan tiene carácter de trabajo final del y deberá contemplar como mínimo los siguientes elementos:

- Carátula
- Tema de investigación
- Área/s de la investigación
- Antecedentes del Tema
- Justificación del Tema
- Problema de la Investigación y su sistematización
- Objetivos Generales y Específicos
- Metodología a desarrollar.
- Actividades y Cronograma de trabajo
- Bibliografía tentativa

La bibliografía se ajustará a las normas APA vigentes, para citas y referencias bibliográficas, proporcionadas durante el curso.

Se valorará la integración del Tema a Proyectos o Programas de investigación desarrollados institucionalmente por grupos de investigación constituidos y en marcha, así como planes de trabajo relacionados con las becas internas o de la Secretaría General de Ciencia y Técnica de la Universidad.

Aprobado el Plan de Tesina, se inicia la etapa de elaboración del trabajo final. A los efectos de su escritura y estructura, deberá seguirse la Guía de Cátedra "Componentes de la tesina", cuyo seguimiento estará a cargo del Director/a.

C) De la regularidad y la recuperación de la materia:

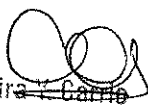
La regularidad de la materia es por dos años. A tal efecto, la presentación de la tesina para su corrección metodológica, bajo los términos y condiciones de esta Reglamentación, interrumpe el vencimiento del plazo de regularidad desde la fecha de su ingreso por la vía que corresponda.

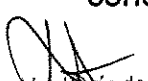
Una vez perdida su regularidad, el estudiante podrá optar por recuperarla cursando la materia nuevamente, o bien, realizando el Seminario de Recuperación de tesistas.

D) Para el desarrollo de las Tesinas:

Una vez aprobado el Plan de Tesina continúa el proceso de la investigación hasta la instancia final de entrega del borrador y posterior defensa de la Tesina. En dicho proceso regirán las siguientes normas institucionales, independientemente de aquéllas que libremente deseen pautar cada tesista y su respectivo/a director/a, a saber:

- Seguir razonablemente el Plan aprobado en el curso, es decir, atendiendo en forma conveniente y lo más estricta posible al tema y problema planteado, resguardando el cumplimiento de los objetivos, salvando razonable y oportunamente los inconvenientes que devengan de la marcha del proceso, tales como cuestiones metodológicas a observar.
- Cada vez que sea necesario, el Director/a indicará a su dirigido/a los aspectos más significativos para el análisis del material bibliográfico, la selección de fuentes primarias y/o secundarias más relevantes y pertinentes al tema abordado y adecuado a los objetivos perseguidos, preferentemente libros y/o publicaciones en medios de divulgación científica reconocidos en la respectiva disciplina, y que le permitan sostener sólida-

Esp. 
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. 
DEGANA
Facultad de Ciencias Económicas



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

mente sus argumentos en referencia al problema de conocimiento propio de su campo disciplinar.

- Contenido mínimo de la Tesina: se ajustará a la Guía Metodológica "Componentes de la tesina" que pone a disposición la Cátedra a través de los espacios de aprendizaje virtual.
- La Tesina se presentará en hojas de tamaño A4 escritas a un solo lado, con caracteres tamaño 12 en letra tipo Times New Roman, interlineado 1.5, con márgenes normales y texto justificado.

D.1. Finalización de la Tesina y presentación para su corrección metodológica

El proceso de investigación culmina con la aprobación de la Tesina por parte del respectivo director/a, quién dará su aval para la presentación del borrador para la evaluación metodológica. Dicha nota será dirigida por el/la tesista a la Profesora Titular de la materia, solicitando la evaluación y declarando bajo juramento que el trabajo fue desarrollado en forma personal bajo los términos de la Ley de Propiedad Intelectual.

Se deberán dejar al pie de cada firma los datos personales y de contacto del estudiante y del/la directora/a del trabajo. Se acompañará también el certificado de regularidad de la materia, emitido por el sistema de registros académicos vigentes a ese momento.

El interesado/a deberá enviar toda la documentación digitalizada, junto con su tesina en formato Word, al correo fce_tesina@comunidad.unne.edu.ar a efectos de que la Cátedra inicie el proceso de corrección metodológica y se interrumpen los plazos de vencimiento de regularidad.

D.2. Corrección del trabajo:

La evaluación interna se realizará utilizando los sistemas que la Cátedra disponga para dicho proceso y contará con un plazo máximo de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de la presentación, plazo que podrá prorrogarse excepcionalmente, por causa justificada, por igual período con autorización de la Secretaría Académica.


Al finalizar se notificará al interesado/a de las correcciones y del resultado de la evaluación del trabajo, en forma y fechas fehacientes.

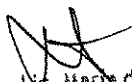
Evaluado el trabajo, el Profesor hará su dictamen, pudiendo resultar:

- a) Aceptado sin observaciones: en cuyo caso corresponde constituir el respectivo Tribunal para la Defensa Oral y notificar a la brevedad al estudiante.
- b) Aceptado con modificaciones: en este caso el Profesor otorgará un plazo máximo de treinta (30) días corridos para que revise el trabajo, reformule y presente de acuerdo con las observaciones realizadas.
La falta de cumplimiento de este plazo se considerará para la calificación final.
- c) "Rechazado": se otorgará un plazo máximo de noventa (90) días corridos para que el alumno presente la nueva versión del trabajo.

D.3. Pedido del Tribunal Examinador:

El pedido de constitución del tribunal se realizará mediante una nota dirigida a la Secretaría Académica, con el aval del Profesor Titular de la materia una vez enviada la versión definitiva del trabajo en formato digital al correo indicado más arriba. En Mesa de Entradas y Salidas, se constatará el Aval de la Cátedra


Esp. Motta T. Carrio
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNVE


Lic. María de los A. Martínez
DEBANA
Facultad de Ciencias Económicas



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

en dicha nota y además que se acompañe un ejemplar impreso del trabajo, el que será destinado a la Biblioteca de la Facultad en la forma y oportunidad que así lo determine la citada Secretaría.

La Secretaría Académica conformará el respectivo Tribunal mediante la designación de sus Miembros en consulta con el/la Director/a de la Carrera, así como también con la Cátedra y Director/a del trabajo a los efectos de fijar fecha y hora.

Fijada la fecha y modalidad de la defensa, se girará una copia digital del trabajo a todos los integrantes del tribunal junto con los antecedentes de la evaluación de la Cátedra, siguiendo los medios y procedimientos administrativos y académicos vigentes.

El tribunal estará integrado por:

- Un Presidente: será designado como tal la Profesora Titular de la Cátedra.
- Director/a de Carrera, Director/a de Departamento o quienes los mismos designen en su respectivo reemplazo.
- Director/a del trabajo, quién deberá estar mencionado con dicho rol en la Resolución respectiva.
- Un/a docente evaluador/a del borrador del trabajo, que será indicado por la Cátedra, en los casos que corresponda.

D.4. Defensa Oral de Tesinas:

Según las normas y procedimientos vigentes al momento de la defensa, se realizará la exposición oral del trabajo, frente al tribunal designado a tal efecto y en audiencia pública. Excepcionalmente se podrá autorizar la defensa oral bajo modalidad virtual, cuando así lo disponga la Cátedra y lo autorice la Secretaría Académica.

En todos los casos, el/la tesista tendrá un tiempo límite de veinte (20) minutos reloj para presentar el tema de su investigación, los objetivos, el problema y la metodología aplicada, con especial énfasis en los resultados obtenidos y las principales conclusiones logradas.

Una vez finalizada la defensa, el tribunal podrá formular interrogantes al Tesista respecto del trabajo presentado y la metodología aplicada. Concluida la sesión se otorgará la calificación correspondiente y se asentará ésta en el Acta respectiva.

La Nota de evaluación de la Tesina será también la calificación final de la asignatura Metodología de la Investigación – Seminario Con Tesina.

D.5. Criterios de Evaluación de las Tesinas:

Serán ponderados con una calificación acorde con las escalas y régimen vigentes los siguientes aspectos:

1. Prolijidad y presentación.
2. Aplicación metodológica ajustada al desarrollo del tema y el logro de los objetivos propuestos.
3. Originalidad, destreza y dominio demostrado para el tratamiento del tema, datos recogidos, selección de técnicas de análisis adecuadas, y capacidad de síntesis.
4. Coherencia interna de la Tesina y originalidad de sus conclusiones.
5. Originalidad, pertinencia y adecuación de la bibliografía citada y utilizada para la Tesina.

Esp. Moira Y. Carrio
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNVE

Lic. María de los A. Martínez
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

A dichos criterios podrán agregarse calificaciones particulares que se deseen anexar como parte del ejemplar destinado a la Biblioteca de la Facultad, referidos por ejemplo a: las acciones de transferencia posibles que se vislumbren a partir del trabajo, la integración de la tesina a los hallazgos de investigaciones consolidadas institucionalmente o programas de gestión institucional, la probable aplicación práctica de los resultados obtenidos, otras opiniones generales que merezca respecto a su desarrollo actual y futuro.

La Facultad de Ciencias Económicas podrá auspiciar la publicación y difusión de los trabajos destacados por los respectivos tribunales.

Una copia impresa y otra digital del trabajo, luego de producida la Defensa y aprobado el trabajo, serán destinados a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas para su consulta y/o utilización como referencia bibliográfica en futuros trabajos.

Mónica V. Carrio
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. María de los A. Martínez
DEBANA
Facultad de Ciencias Económicas